

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : N-5364061

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49519

SANTIAGO, 02 ABR 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la extranjera Ines VARGAS DELAUNOY de nacionalidad NORUEGA, Pasaporte Ordinario N° F 0323062-6 , ingresó al país con fecha 03 de Diciembre de 2014 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Ines VARGAS DELAUNOY de nacionalidad NORUEGA, quien hizo abandono del país el día el 04 de Marzo de 2015.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/GCH/SyM
[307] 02/04/2015
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.